



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 10-2025 LP 28-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 10/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días del mes de febrero de 2025 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 328/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-108783529- -APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 28-2024

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De etapa Única Nacional.

Objeto: “Adquisición de elementos de Librería, Papelería, Útiles de Oficina y Cartón para las Dependencias del IOSFA”.

1. Antecedentes:

Que la Delegación Provincial AMBA, mediante la SCN N° 12/2024; la Delegación Provincial Corrientes, mediante la SCN N° 02/2024; la Delegación Provincial Chaco, mediante la SCN N° 03/2024, la Delegación Provincial Misiones, mediante la SCN N° 06/2024, la Delegación Provincial Jujuy, mediante la SCN N° 09/2024, la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Serrana La Falda, mediante las SCN N° 17 y 28/2024, la Delegación Provincial Córdoba, mediante la SCN N° 02/2024 y la Auditoría de Facturación de Prestadores Regional Norte, mediante la SCN N° 05 y 07/2024 solicitan la “Adquisición de elementos de Librería, Papelería, Útiles de Oficina y Cartón para las Dependencias del IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 68/100 (\$18.853.387,68) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante las solicitudes de Gastos N° 2024007738, 2024004489, 2024002885, 2024002720, 2024007244, 2024002950, 2024002958, 2024003131, 2024007586 y 2024007584.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvese Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica (IF-2024-114848155- APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de los miembros de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-120573739-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-411-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2024-108783529- - APN-SCC#IOSFA, para la “Adquisición de elementos de Librería, Papelería, Útiles de Oficina y Cartón para las Dependencias del IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-07171335-APN-SCC#IOSFA el día 17 de diciembre de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 17 días del mes de enero de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-07181095- APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (3) ofertas por:

1. MBG S.R.L.

2. CONGRESO INSUMOS S.A.

3. CAÑAS MARIA LILIANA

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo detallado en IF-2024-09031259-APN-UMYSG#IOSFA, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales realiza informe sobre los aspectos técnicos de la documentación presentada por los oferentes, detallando el cumplimiento del PByCP.

1. Oferente MBG COMERCIAL S.R.L: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 1 al 131.

2. Oferente CONGRESO INSUMOS S.A: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 1 al 7, 9 11 al 14, 17 al 19, 21 al 24, 27 al 93, 97 al 104, 106 al 114 y 116 al 131. No cumple o no cotiza en los renglones 8, 10, 15, 16, 20, 25, 26, 94, 95, 96, 105 y 115.

3. Oferente MARTA LILIANA CAÑAS: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 4 al 32, 34, 35, 36, 40, 41 y 43 al 48. No cumple o no cotiza en los renglones 33, 37, 38, 39, 42 y 49 al 131.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- MBG S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- CONGRESO INSUMOS S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- CAÑAS MARIA LILIANA: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes MBG S.R.L., CONGRESO INSUMOS S.A. y CAÑAS MARIA LILIANA no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2025-07490776-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes MBG S.R.L., CONGRESO INSUMOS S.A. y CAÑAS MARIA LILIANA, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2025-06036179-APN-SCC#IOSFA y CD-2025-10646960-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- MBG S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 20-07-2020 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- CONGRESO INSUMOS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 30-05-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- CAÑAS MARIA LILIANA: Cuenta con fecha de inscripción el 30-01-2025 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes MBG S.R.L., CONGRESO INSUMOS S.A. y CAÑAS MARIA LILIANA, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	MBG S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	CONGRESO INSUMOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3	CAÑAS MARIA LILIANA	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2025-07500770-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de MBG S.R.L., CONGRESO INSUMOS S.A. y CAÑAS MARIA LILIANA por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 1 MBG S.R.L.** para los renglones 8, 10, 16, 18, 20, 23, 24, 25, 34, 36, 40, 44, 59, 81, 83, 94, 95, 96, 105, 112, 113, 114 y 115 por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MILO OCHENTA Y NUEVE CON 06/100 (\$804.089,06).

- **Oferente N° 2 CONGRESO INSUMOS S.A.** para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 17, 19, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 73/100 (\$7.010.521,73).

- **Oferente N° 3 CAÑAS MARIA LILIANA** para el renglón 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 26, 31, 32, 43 y

45 por el importe total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 60/100 (\$562.791,60).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° 1 MBG S.R.L.** para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 15, 17, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 41, 42, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131 por el importe total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 17/100 (\$12.816.174,17).

- **Oferente N° 2 CONGRESO INSUMOS S.A.** para los renglones 7, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 24, 36, 40, 43, 44, 45, 59, 81, 83, 112, 113 y 114 por el importe total de PESOS UN MILLON ONCE MIL NOVECIENTOS UNO CON 23/100 (\$1.011.901,23).

- **Oferente N° 3 CAÑAS MARIA LILIANA** para los renglones 8, 10, 16, 19, 20, 23, 25, 34, 35 y

48 por el importe total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$571.985, 00).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°2 para los renglones 94, 95, 96, 105 y 115.

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 N° 1 MBG S.R.L.** para los renglones 7, 9, 11, 12, 13, 14, 19, 35, 43, 45 y 48 por el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON 59/100 (\$182.313,59).

- **Oferente N° 2 CONGRESO INSUMOS S.A.** para los renglones 23, 31, 32 y 34 por el importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 45/100 (\$763.948,45).

- **Oferente N° 3 CAÑAS MARIA LILIANA** para los renglones 4, 5, 6, 17, 18, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 36, 40, 41, 44, 46 y 47 por el importe total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO CON 25/100 (\$974.068,25).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3 para los renglones 1, 2, 3, 8, 10, 15, 16, 20, 25, 26, 33, 37, 38, 39, 42, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

Continuar con el proceso de contratación del punto 4 para los renglones del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **MBG S.R.L., CONGRESO INSUMOS S.A. y CAÑAS MARIA**

LILIANA, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 03 de febrero de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.